

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 370

05 de enero de 2021

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones colectivas a algunos funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*

### EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades legales en especial de las que le confieren el Decreto 1045 de 1978, Decreto 1919 de 2002, Decreto 1083 de 2015 y estatutarias conferidas en el literales “b”, “i” del artículo 29 del Acuerdo 067 de 2019 – Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución número 345 del 18 de noviembre de 2020, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 28 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, al personal administrativo de la IU. Digital.
2. Que, conforme lo establece el literal “a” del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones puede ser interrumpido por necesidad del servicio.
3. Que, mediante comunicación firmada por el jefe inmediato, se solicitó que por necesidades del servicio las vacaciones sean interrumpidas a los funcionarios relacionados en el Artículo Primero de la parte resolutoria, a partir de la fecha requerida.
4. Que el tiempo interrumpido les queda pendiente por disfrutar, el cual deberá ser solicitado ante la Dirección de Gestión Humana por el funcionario, con el visto bueno del jefe inmediato.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución número 345 del 18 de noviembre de 2020, a partir de la fecha solicitada a los siguientes funcionarios:

Funcionario	cc	Empleo	Código	Grado	Fecha de Reintegro	Días Pendientes por disfrutar
Jhonatan Arroyave Jaramillo	1.026.131.267	Director de Tecnología	009	1	A partir del 12/01/2021	6
Fabian Arley Escudero Salgado	82.384.750	Jefe Oficina Asesora Planeación	115	2	A partir del 12/01/2021	6
Esteban Zapata Trejos	1.128.439.835	Profesional Especializado	222	6	A partir del 12/01/2021	6
Orlando Betancur Muñoz	70.519.592	Profesional Especializado	222	6	A partir del 12/01/2021	6
Libardo Londoño Ciro	71.668.356	Profesional Especializado	222	6	A partir del 12/01/2021	6
Julián Fernando Gómez López	71.318.906	Profesional Especializado	222	8	A partir del 07/01/2021	8
Mónica Villa Patiño	43.264.621	Profesional Especializado	219	4	A partir del 12/01/2021	6
Valeria Zapata Agudelo	1.020.485.049	Auxiliar Administrativa	407	1	A partir del 12/01/2021	6
Clara Paula Roldan Palacio	1.036.612.878	Profesional Especializado	222	5	A partir del 07/01/2021	8
Juan Andrés Díaz Mazo	98.771.892	Profesional Especializado	222	5	A partir del 07/01/2021	8

**Artículo Segundo. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ**  
Rector (E)

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Diana Milena López Tangarife		22/12/2020
Revisó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		30/12/2020
Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		05/01/2021
Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño		05/01/2021